

La participación,
derecho
indiscutible
de la infancia

Autoría:

Ana Novella

Laia Ferrús

Elena Noguera

Maria Rosa Buxarrais

Las autoras de este texto son investigadoras del Grupo de Investigación en Educación Moral (GREM), Facultat d'Educació de la Universitat de Barcelona @GREM_UB

Proyectos:

<https://www.ub.edu/infanciayparticipacion/>
“Infancia y participación. Diagnóstico y propuestas para una ciudadanía activa e inclusiva en la comunidad, las instituciones y la gobernanza” (RTI2018-098821) Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia 2018-22. Ministerio de Ciencia e Innovación, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Agencia Estatal de Investigación, European Commission (CERV-2022-CHILD)

<https://ifm-sei.org/projects/kids-got-rights/>
“Europeo Kids Got Rights” European Union's Rights, Equality and Citizenship Programme (2014-2020).

La Convención sobre los Derechos de la infancia, *marco de referencia imprescindible*

La Asamblea General de la ONU apostó por establecer un tratado internacional que velase por garantizar las condiciones de desarrollo de las personas menores de 18 años, es la conocida Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por 196 naciones.

Alrededor de 1970 se empieza a cuestionar la concepción del niño como objeto de derechos (“el niño ha de ser...”), como grupo humano a asistir y proteger para que llegue a la edad adulta. Es el primer texto que concibe a los niños y las niñas como sujetos portadores de derechos (“el niño tiene derecho a ...”) y obliga a los Estados, las administraciones, profesionales, familias y sociedad en general a hacer todos los posibles, e imposibles, por cumplir con su articulado y promover los derechos de la infancia.

Este marco de referencia de carácter vinculante, formula 54 artículos que atienden derechos sociales, civiles, políticos, económicos y culturales que todas y todos deberíamos conocer y tener presente en nuestra relación con la infancia. La Convención se apoya en 5Ps esenciales: Provisión, Protección, Participación, Prevención y Promoción.

Es imprescindible que a la infancia se la acompañe en la provisión de recursos, capacidades y contribuciones para la supervivencia y desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social; en la protección ante situaciones que dificulten su desarrollo integral, que van desde la defensa del derecho a la vida, la convivencia familiar y amparo ante cualquier forma de abuso, negligencia, violencia y/o explotación; en su inclusión como ciudadanos que participen, que expresen sus ideas y que toman parte de los aspectos que les afectan y se les tiene en cuenta. Son cuatro los principios rectores que son derechos fundamentales,

puntales que impregnan el resto de articulado. Estos son: Derecho al Desarrollo (Art. 6); No discriminación (Art. 2); Interés superior del niño (Art. 3.1); y Derecho a ser escuchado y a la participación (Art. 12).

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

La Convención de los Derechos del Niño. 1989.

[VER AQUÍ](#)

Plataforma de Infancia. Edita la Convención de la infancia en versiones adaptadas a diferentes grupos de edad.

[VER AQUÍ](#)

Kids Got Right KGR Project

[VER AQUÍ](#)

Grupo de Investigación en Educación Moral (GREM). Universidad de Barcelona (2022). *Infancia y participación. Diagnóstico y propuestas para una ciudadanía activa e inclusiva en la comunidad, las instituciones y la gobernanza* (RTI2018-09882I-B-I00).

[VER AQUÍ](#)

La escucha y el reconocimiento de la infancia como ciudadanía

Escuchar verdaderamente a los niños y las niñas es imprescindible en la construcción de sociedades más democráticas, igualitarias e inclusivas. Escuchar a la infancia implica dedicar espacios donde se puedan expresarse, y en especial, la voluntad del adulto de comprender, reconocer y escuchar la infancia para tener en cuenta sus aportaciones. Es necesario sensibilizar la escucha adulta con la cultura de la infancia.

En la Observación núm. 12 (2009) titulada “El derecho del niño a ser escuchado”, se recoge el derecho de la infancia a ser escuchada y reconoce en ella sujetos activos de derechos. La capacidad de proponer ideas libres de modas y tendencias, diferencia el pensamiento infantil del pensamiento del adulto, al tiempo que lo complementa.

De esta idea se desprende la necesidad de promover la participación efectiva, la cual exige espacios que reconozcan la infancia como ciudadanía, es decir, de espacios y situaciones cotidianas donde la infancia pueda aportar ideas y ser escuchada. Así mismo, la participación demanda que haya un compromiso real para escuchar las opiniones, argumentos, preocupaciones y comentarios de los niños y las niñas.

El compromiso se concreta en espacios de consulta o encuentros periódicos en todos los contextos que configuran su cotidianidad, como la familia, la escuela, las organizaciones de tiempo libre, las extraescolares, el ámbito municipal, entre otros. Al mismo tiempo, es importante crear espacios caracterizados por un ambiente respetuoso, cómodo y agradable para la infancia. En última instancia, quienes tomen las decisiones deben comprometerse a dar respuesta a las propuestas y peticiones de la infancia.

Obviamente, no será posible responder siempre positivamente a dichas solicitudes. Sin embargo, deben comprometerse a escuchar y tener en cuenta las propuestas de la infancia. Este planteamiento evidencia la necesidad de tener adultos capacitados, por un lado, a escuchar, capturar las palabras de los niños y las niñas, reconocer y valorar sus propuestas, y, por otro lado, a concienciar a la infancia la importancia de su voz y de su implicación en todas aquellas cuestiones que les vincula.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Novella, A.; Sabariego, M.; Esteban, M.; Crespo, F. y Cano A. (2022). *Experiencias participativas de niños, niñas y adolescentes desde el ámbito local. Pilares que facilitan la participación*. UNICEF-España

[VER AQUÍ](#)

Vídeo Aportaciones de Francesco Tonucci “*Cómo Escuchas a los niños*”. Fundación Arcor

[VER AQUÍ](#)

El derecho a participar: *un derecho fundamental y algo más*

Desde la convención el derecho a participación se ha ido concretando con el objetivo de convertirlo en un derecho plenamente real. El marco legal es sólido, pero es necesario concretar cómo ejercer el derecho a participar en la realidad diaria, impregnando la cotidianidad de la vida de la infancia de experiencias participativas. Respetar y fomentar el derecho a participar influye positivamente en el desarrollo personal de la infancia y a la vez tiene un impacto positivo a escala comunitaria.

El derecho a participar de los niños, las niñas y adolescentes surge de su reconocimiento como sujetos de derecho y no solo de sujetos a quienes se tiene que proteger. La participación infantil representa, en la actualidad, un elemento clave en el entorno de la ciudadanía y de la educación. Se sustenta en unas sólidas bases legislativas que la reconocen, la defienden y la impulsan. Pero, es imprescindible que deje de ser un discurso para ser una realidad que forme parte de la cotidianidad donde la infancia alcance la máxima del ejercicio autónomo de la ciudadanía.

La participación es un proceso y no un hecho aislado, que debe reunir una serie de condiciones y requisitos: transparencia e información, voluntariedad, respeto, relevancia, amigables para los niños y niñas, inclusión, con soporte de formación, seguros, responsables y comprometidos. La participación se aprende participando, participando en comunidad y por eso, este proceso debe ser acompañado por otras personas que comparten la experiencia, por otras que facilitan y velan porque se den las condiciones necesarias para que sea un escenario educativo y transformador, por otras que se retiran para que los niños y las niñas ganen en autonomía y se apoderen. Por tales razones, es fundamental dejar atrás una visión protectora y asistencialista, y considerar la participación como algo más que un derecho: una mayor visibilidad y

reconocimiento social y un tratamiento igualitario a la infancia y adolescencia, superando estereotipos y reconociendo sus capacidades y potencialidades de ejercicio de una participación protagónica y activista.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Novella Cámara, A. M. (2012). *La participación infantil: concepto dimensional en pro de la autonomía ciudadana*. TESI, 13(2), 380-403.

[VER AQUÍ](#)

Novella, A., Noguera, E. y Agud, I. (2016). *Participar Participando. Elementos clave para pasar de la teoría a la práctica*. En O. García y A. Novella, (Coord.). *Aprendiendo a participar. Educación y participación infantil* (38-66). Madrid: Educo

[VER AQUÍ](#)

La infancia defensora de sus derechos

El artículo 42 explicita el compromiso de dar a conocer eficazmente la Convención, tanto a personas adultas, como a niñas, niños y adolescentes. Por esta razón, es un derecho de la infancia, conocer sus derechos, al mismo tiempo es una obligación educativa, educar en Derechos Humanos.

Conviene apostar por una educación en derechos con carácter protagónico y activista, que favorezca el desarrollo de una personalidad ciudadana y, por ende, la toma de conciencia de ser sujetos de derechos. La formación no puede reducirse a un mero conocimiento de los derechos, sino que debe activar su potencial transformador, para que la infancia reconozca su agencia para el ejercicio, la reivindicación y la defensa de sus derechos. Por eso, debemos apostar por experiencias de participación infantil, que empoderen a la infancia a autoorganizarse y liderar acciones que reivindiquen sus propios derechos.

En estas experiencias, la infancia se implica activamente en el diseño y la ejecución de una acción, desarrollando estrategias organizativas y roles propios del liderazgo, así como asumiendo responsabilidades comunitarias. Los adultos son claves en el proceso de conseguir plena autonomía en el liderazgo infantil, como guías que facilitan ayuda, elementos, estrategias y conocimientos, sin incidir ni influir en sus decisiones. Asimismo, contar con la infancia como agentes activos en su diseño y su ejecución, garantiza que las actuaciones y los contenidos de formación en derechos sean de su interés, con un lenguaje y una sensibilidad, difícil de conseguir desde una perspectiva adulta.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Kids Got Right KGR

[VER AQUÍ](#)

Novella, A., Noguera, E. y Agud, I. (2016). *Pensando y acompañando la participación. Construyendo un estilo propio desde la reflexión práctica*. En O. García y A. Novella, (Coord.). *Aprendiendo a participar. Educación y participación infantil* (67-98). Madrid: Educo

[VER AQUÍ](#)

Innovar en participación: *Diferentes oportunidades*

Si entendemos que se aprende a participar participando es necesario contar con escenarios de relación donde se participa y dar estas oportunidades a distintas infancias y adolescencias para que tomen parte activa y significativa en distintas instituciones y realidades.

En la familia, implicándose en responsabilidades compartidas que ayudan en el espacio de convivencia. Por ejemplo, el repartimiento de algunas tareas como poner la mesa, recoger habitación o juguetes, poner lavadoras. Pero también, es un espacio de toma de decisiones colectivas. Por ejemplo, sugiriendo planes de actividades o si firmar o no ciertas autorizaciones en las que el niño o la niña también ha de ser activo dando o no el consentimiento.

A escala de educación formal contamos con las asambleas como experiencia de regulación de la convivencia de un grupo clase o de la escuela. La asamblea tiene como finalidad la participación de los miembros del grupo mediante el uso de la palabra. Un espacio para dialogar con ánimo de entenderse, organizarse mejor y solucionar los conflictos de relación que puedan plantearse. También para organizar colaborativamente actividades cotidianas en la colectividad, en festividades, en relaciones con la comunidad y otros.

A escala de educación en el tiempo libre contamos con experiencias en distintos movimientos que permiten ser protagonista implicándose activamente en la transformación de la realidad desde el compromiso y la gestión activa de su grupo, entidad y comunidad. En la educación formal y en el tiempo libre señalamos una práctica pedagógica que posibilita experiencias participativas muy intensas y significativas, el aprendizaje servicio (APS), para aprender a participar participando en la vida social.

En el contexto de ciudad se concreta en prácticas que permitan el ejercicio de los derechos civiles y su formación integral como ciudadana-

nos: la audiencia pública y el consejo infantil, habiendo una reconstrucción de la imagen de ciudadanos. En la primera, los niños de distintas escuelas e institutos hacen llegar sus opiniones y propuestas a la Administración municipal mediante una audiencia con el alcalde/sa.

En la segunda, unos cuantos chicos forman parte del consejo al ser escogidos como representantes. Un de las iniciativas innovadoras que se están experimentando es la creación de “laboratorios de la participación de la infancia y la adolescencia” en los que niñas, niños y adolescente definen las formas de participar en su barrio y municipio.

Desde hace unos años tenemos que tener muy en cuenta las oportunidades de Internet y las redes sociales, viendo las posibilidades que nos brindan para informarnos, comunicarnos, compartir la acción local y sus consecuencias globales.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Novella, A. (2008). *Formas de participación infantil: la concreción de un derecho*. Revista Educación Social, 28, 77-93

[VER AQUÍ](#)

Trilla, J. y Novella, A. (2011). *Participación, democracia y formación para la ciudadanía. Los consejos de la infancia*. Revista de educación, 356, 23-43.

[VER AQUÍ](#)

Novella-Cámara, A., Romero-Pérez, C., Melero, H., & Noguera-Pigem, E. (2021). *Children's participation, local policy and the digital environment: Visions and uses among Spanish municipalities*. [Participación infantil, política local y entorno digital: Visiones y usos en municipios españoles]. *Comunicar*, 69, 33-43.

[VER AQUÍ](#)

Esteban Tortajada, M. B., & Novella Cámara, A. M. (2020). *Participación del Alumnado en los Centros Educativos: Legislaciones, Voces y Claves para el Avance. Cuestiones Pedagógicas*. *Revista De Ciencias De La Educación*, 2(29), 104-115.

[VER AQUÍ](#)

